



## **Instrucciones sobre matrícula curso 2022/2023**

### **INSTRUCCIONES SOBRE PREINSCRIPCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DISPONIBLES Y MATRÍCULA EN LAS ACTIVIDADES Y EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL CURSO 2021-2022**

#### **Preámbulo**

Con la finalidad de ordenar el proceso de adjudicación de las plazas resultantes de la Programación de Actividades en los centros de la Universidad Popular programadas para el curso 2022-2023 y a la vista de la experiencia realizada en los cursos anteriores, por el OAM se dispone lo siguiente de conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3, del Reglamento de Condiciones de Participación en las actividades de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia (BOP de Valencia, número 193 de 05/10/2016), y de conformidad con lo establecido en el art. 3, apartado 2.c. de dicho Reglamento.

#### **Ámbito y definición**

a) La Universidad Popular es un servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Valencia, a través de la educación continua, la animación sociocultural y la intervención. Por tanto, más allá de la adquisición de técnicas o conocimientos en las materias concretas en las que se matrícula, a través de un sistema de educación no formal, la actividad de la Universidad Popular se dirige a promover procesos de relación, comunicación y sociabilidad, mediante actividades culturales de carácter interdisciplinar a las que se accede disponiendo de la condición de “participante”.

b) La presente normativa regirá el proceso de preinscripción de las personas interesadas en matricularse en las actividades programadas para el curso escolar 2022-2023, así como el posterior sorteo y orden resultante para la adjudicación de las mencionadas plazas en las actividades y centros de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia. Según dicho orden resultante del sorteo, las personas preinscritas podrán formalizar su matrícula



en el grupo o grupos en los que se hubiera preinscrito abonando el precio público previsto, con lo que obtendrán la condición de “participantes”.

c) El proceso de preinscripción y sorteo regulado por la presente normativa es previo al de formalización de la matrícula.

### **Requisitos para realizar la preinscripción**

a) Para poder preinscribirse y matricularse en las actividades de la Universidad Popular deberán reunirse los siguientes requisitos o estar en condiciones de reunirlos en el momento de formalizar la matrícula:

- Ser mayor de 18 años.
- No haber sido expulsado/a por razones disciplinarias de alguna actividad de la Universidad Popular en que se hubiera matriculado.
- Estar empadronado/a en el municipio de Valencia.

b) La acreditación de los datos inscritos en la preinscripción se realizará en la primera sesión lectiva del grupo en que hubiera efectuado la matrícula mediante la presentando el DNI, a efectos de identificación, domicilio y edad. En caso de no coincidencia del domicilio, se deberá presentar un certificado de empadronamiento.

c) La no acreditación en el momento señalado los requisitos solicitados o la evidencia de que los datos que constan en el impreso de preinscripción son incorrectos darán lugar a la anulación de todas las matrículas de una misma persona.

### **Actividades en que se puede realizar la preinscripción**

a) Cualquier persona que reúna los requisitos exigidos podrá preinscribirse en cualquiera de los centros, actividades y grupos programados en la Universidad Popular para dicho curso con las siguientes limitaciones:

- Podrá inscribirse en un máximo de tres actividades y grupos diferentes, tanto sea en un centro como en varios centros.
- No podrá preinscribirse más de una vez en la misma actividad, ni siquiera en centros diferentes.



b) La inscripción en un determinado grupo, actividad y centro es individual e intransferible, y genera un derecho de la persona inscrita para efectuar la matrícula en la actividad y centro solicitado. No obstante, en atención a las características de la actividad “Bailes de Salón” excepcionalmente se admitirá una preinscripción de dos personas en una misma unidad, considerándose a efectos de sorteo a la primera de las inscritas y debiendo formalizar la matrícula y abonar los precios públicos correspondientes ambas personas. Esta excepción no se aplicará a la especialidad “Bailes en línea o latinos” La pérdida de la condición de “participante” de cualquiera de ellas dará lugar a la baja de las dos. A efectos de cómputo de asistencia se considerará igualmente sólo la presencia de las dos personas vinculadas por la matrícula.

### **Formalización de la preinscripción**

a) La formalización de las preinscripciones se realizará, electrónicamente a través de la página web [www.universitatpopular.com](http://www.universitatpopular.com).

b) Para la preinscripción se accederá al formulario alojado en la página web, cumplimentando los datos que se solicitan en el mismo. El formulario no acepta preinscripciones que incumplan los requisitos indicados anteriormente. Una vez enviado el formulario, se deberá imprimir a fin de que la persona preinscrita conserve un resguardo validado o guardar en formato pdf en el dispositivo utilizado.

c) Los datos consignados en formularios, incluida la realización de una nueva preinscripción hasta el máximo de tres, podrán ser corregidos o modificados por la persona que los hubiera consignado previamente a la realización del sorteo siguiendo las instrucciones que se indican en la web.

d) Las preinscripciones obtenidas se agruparán y ordenarán alfabéticamente por las letras iniciales del primer apellido para formar “Listas de solicitantes de plaza” en cada grupo de los programados en el presente curso.

e) Excepcionalmente y a fin de garantizar el acceso a las plazas de la Universidad Popular a personas en situación de movilidad reducida acreditada, se efectúa una reserva previa de una plaza por grupo programado en aquellos centros cuya accesibilidad está inicialmente garantizada. A tal efecto, la persona interesada en hacer uso de dicha situación deberá marcar la casilla



correspondiente en formulario de preinscripción y remitir por correo electrónico copia del documento acreditativo de que dispone de dicha situación emitido por la administración correspondiente a la dirección de correo electrónico [upstecnica2@valencia.es](mailto:upstecnica2@valencia.es) antes de la fecha que se indique en el propio formulario a fin de que pueda ser verificada. A la primera persona que marque la casilla y acredite su situación se le adjudicará directamente la plaza reservada sin tener que entrar en el sorteo. El resto de posibles solicitudes entrará en el sorteo normal.

### **Sorteo**

a) Inmediatamente finalizado y cerrado el plazo para la preinscripción, se realizará por el Secretario del OAM, como fedatario público, el sorteo de las dos letras que unidas servirán para determinar para cada actividad los apellidos de la persona seleccionada por la que se iniciará la matrícula del grupo donde hubiera formalizado la preinscripción. Dicho corte se aplicará a la totalidad de las “Listas de solicitantes” de plazas grupos de la actividad.

b) Las letras resultado del sorteo, que indicarán la persona seleccionada para iniciar la matrícula, se publicarán en la página web de la Universitat Popular y en los Tablones de Anuncios de cada centro, junto con los plazos para revisión y subsanación de errores en las Listas, y el Calendario para realizar la matrícula.

### **Adjudicación de plazas y Matrícula.**

a) En las fechas que se indiquen en el Calendario de Matrícula y de acuerdo con el orden resultante del sorteo, se efectuará una convocatoria a las personas seleccionadas en cada grupo para que formalicen la matrícula a través de la web. Para ello, deberán entrar en la web para:

- comprobar los datos personales y de la actividad (centro, actividad y horario) en que puede matricularse;
- efectuar el abono del precio público señalado mediante transacción electrónica.

b) Quedarán excluidas aquellas personas seleccionadas y convocadas que no efectuaran la matrícula y el abono del precio público en el plazo en que se les



hubiera indicado, decayendo en sus derechos de matrícula directa derivados del sorteo.

c) Excepcionalmente, aquellas mujeres seleccionadas por el orden del sorteo que ostenten las condición de víctimas de violencia de género tendrán la posibilidad de formalizar la matrícula sin abono del precio público establecido, marcando la casilla correspondiente antes de iniciar el procedimiento de pago electrónico y remitiendo el documento acreditativo de su situación por correo electrónico a la dirección [upstecnica2@valencia.es](mailto:upstecnica2@valencia.es) o presentándolo dentro del plazo de pago previsto en las Oficinas Centrales del OAM en la calle Micalet, 1-1º de València, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

c) Adjudicadas todas las plazas por cada grupo de actividad, se formalizará una “Lista de Espera” para la cobertura de vacantes que pudieran producirse. Dicha lista se compondrá de las siguientes personas a la última matriculada en el mismo orden resultante del sorteo. Quedarán definitivamente excluidos/as de dicha “Lista de Espera” quienes no hubieran efectuado la matrícula en el plazo en que hubiera sido convocado. A esta Lista de espera no se podrá incorporar ninguna nueva inscripción.

d) Si transcurridos los plazos establecidos en dicha convocatoria, aún quedaran plazas sin ocupar en grupos que tuvieran Lista de Espera, se cubrirán mediante llamamiento desde el centro de las siguientes personas en el orden resultante del sorteo hasta completar el tamaño del grupo. Agotadas las solicitudes en Lista de Espera, las plazas que no estuvieran cubiertas tendrán consideración de “Plazas libres”

e) Las plazas no ocupadas en grupos sin Lista de Espera, aparecerán en la web como “Plazas libres”.

f) A partir de la fecha que se indique, cualquier persona interesada que lo solicite podrá formalizar la matrícula en las “Plazas libres” existentes, con independencia del número y características de las matrículas que, en su caso, ya hubiera formalizado, o de los centros en los que hubiera obtenido plaza.

g) Los precios públicos abonados sólo se podrán devolver por causas imputables a la Administración, en consecuencia no será motivo de devolución la existencia de causas sobrevenidas a la persona participante que le impidan asistir a la actividad en la que se hubiera matriculado o formalizar matrícula en



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**  
SERVICIS SOCIALS

**po,pu,lar** Universitat  
Popular  
de València

la misma en diferente horario o centro al que se hubiera preinscrito.

### **Supresión o modificación de actividades**

La Universidad Popular se reserva el derecho a suprimir o modificar las programación inicial de actividades en centros, incluso después de haber realizado la preinscripción en la misma, cuando por razones sobrevenidas sea materialmente imposible su puesta en marcha. En dicho caso, se podrán anular las preinscripciones existentes a una actividad suprimida o modificada.

*Valencia, mayo de 2022*

**La Dirección de la Universidad Popular**